

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

TN/MA/W/122
23 de noviembre de 2009

(09-5842)

**Grupo de Negociación sobre el
Acceso a los Mercados**

Original: inglés

ACCESO A LOS MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS

Respuesta a las preguntas formuladas por China con respecto a la remanufactura

Comunicación de los Estados Unidos, el Japón y Suiza

La siguiente comunicación, de fecha 20 de noviembre de 2009, se distribuye a petición de las delegaciones de los Estados Unidos, el Japón y Suiza.

Pregunta

China opina que, por una parte, el desarrollo de la industria remanufacturera es compatible con el desarrollo sostenible, pero que, por otra parte, es demasiado pronto para que los Miembros en desarrollo se comprometan de alguna forma en relación con los productos remanufacturados, ya que esta industria es incipiente y el concepto de productos remanufacturados es aún nuevo para los grupos de intereses de esos países.

China da las gracias a los Estados Unidos por aclarar que esta propuesta no obliga a los Miembros a adoptar esta definición de productos remanufacturados en sus leyes o reglamentos internos. La única obligación vinculante de la propuesta es que los Miembros se reúnan cada seis meses a fin de examinar los supuestos obstáculos al comercio.

Teniendo en cuenta esta aclaración, China quisiera preguntar a los proponentes si actualmente el Consejo del Comercio de Mercancías y sus comités subsidiarios impiden a los Miembros plantear sus preocupaciones en relación con los productos remanufacturados. En caso afirmativo, sírvanse dar un ejemplo. De no ser así, ¿qué valor añadido aporta esta propuesta?

Respuesta de los copatrocinadores

Creemos que, habida cuenta de su importancia para los Miembros de la OMC, el comercio de productos remanufacturados debe tener un programa específico en el marco del Consejo del Comercio de Mercancías, porque muchas cuestiones pertinentes sobre el acceso a los mercados planteadas por nuestras ramas de producción conciernen a múltiples Comités de la OMC y se refieren a varias de las materias de las que se ocupa la Organización. Actualmente nada impide que los Miembros planteen estas cuestiones en los Comités de la OMC. Sin embargo, a nuestro juicio, un programa de trabajo en el que el punto de convergencia de los debates sea la definición de producto remanufacturado que se ha propuesto dará lugar a debates y resultados de mayor valor añadido en el Consejo del Comercio de Mercancías con respecto a una industria cuya importancia está aumentando y que puede proporcionar importantes beneficios económicos y ambientales tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo Miembros.

./.

Los copatrocinadores reconocen que la cuestión del comercio de productos remanufacturados era relativamente nueva para la mayoría de los Miembros cuando se planteó por primera vez esta propuesta en el marco de las negociaciones sobre el AMNA en 2004 y cuando se presentó el documento conceptual en 2005. Desde entonces, hemos presentado información sobre la remanufactura y las cuestiones relativas al comercio de productos remanufacturados a muchos Miembros, tanto en la OMC, a nivel bilateral y plurilateral, como en otros foros, por ejemplo, el APEC. Creemos que los Miembros están ahora más familiarizados con los conceptos y entienden cómo puede contribuir la remanufactura al desarrollo de sus economías. Con objeto de que los Miembros sigan familiarizándose con estas cuestiones, los copatrocinadores organizaron el 4 de noviembre de 2009 en la OMC un taller sobre la remanufactura, que estuvo dirigido por representantes de la industria. Las exposiciones realizadas en ese taller están a disposición de los Miembros previa solicitud.
